



**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**  
**B. AUTORIDADES Y PERSONAL**  
**B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias**  
**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*ACUERDO 71/2017, de 14 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se nombra Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca a D. Ricardo Rivero Ortega.*

El artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece que el Rector, máxima autoridad académica de la Universidad, será elegido por el Claustro, o por la comunidad universitaria, mediante elección directa y sufragio universal, según indiquen los estatutos de cada universidad, entre funcionarios en activo del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, que presten servicios en ella, siendo nombrado por el órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma.

La Junta Electoral de la Universidad de Salamanca, tras las elecciones celebradas con fecha 30 de noviembre de 2017, ha proclamado definitivamente como candidato electo en las elecciones a Rector en esa universidad a D. Ricardo Rivero Ortega.

En su virtud, al amparo del artículo 16.r) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Educación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 14 de diciembre de 2017, adopta el siguiente

**ACUERDO:**

Nombrar Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca a D. Ricardo Rivero Ortega, Catedrático de dicha Universidad.

Valladolid, 14 de diciembre de 2017.

*El Presidente*  
*de la Junta de Castilla y León,*  
Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

*El Consejero de Educación,*  
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ